

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil sábado 05 enero 2013

DELGADO CAGUANA KAREN PAOLA ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía LIDERVENT S.A. , con Expediente Número 149822 y RUC 0992777516001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la trasmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: DELGADO CAGUANA KAREN PAOLA
Identificación 0917929515



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil sábado 05 enero 2013

DELGADO CAGUANA KAREN PAOLA ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía LIDERVENT S.A. , con Expediente Número 149822 y RUC 0992777516001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la trasmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: DELGADO CAGUANA KAREN PAOLA
Identificación 0917929515



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

8716



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

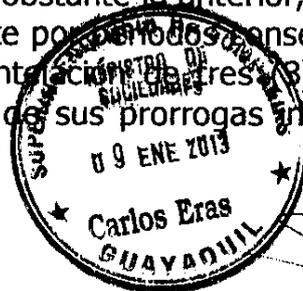
Jorge Aurelio Delgado Panchana, mayor de edad, identificado con la cédula No. 090277816-6 a nombre y en representación de la compañía **Centro de Recreación, Turismo, Educación y Deportes Delgado S.A. Eddepedel**, en su calidad de **Gerente** a quien para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDADOR** por una parte, y por la otra, **Karen Paola Delgado Caguana**, mayor de edad, identificada con la cédula No. 091792951-5, a nombre y en representación de la compañía **Lidervent S.A.**, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal**, a quien para efectos de este contrato se denominará la **ARRENDATARIA**, y manifestaron que han decidido celebrar un Contrato de Arrendamiento de Local, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto: Por el presente contrato, el Arrendador da a título de arrendamiento el local en que funciona el **Gimnasio** de la "**Academia de Natación Delgado**" con sus instalaciones que comprenden la **sala de aeróbicos, cuarto de máquinas y área social**, situado en la planta alta del inmueble localizado en las calles José María Egas y Francisco de Orellana de la Séptima Etapa de la Ciudadela Alborada, el que será destinado para realizar **cualquier actividad lícita permitida por la Ley y las buenas costumbres**. Los equipos y accesorios, máquinas, bicicletas, pesas, etc., serán detalladas en el anexo que, firmado por el arrendador y el arrendatario, formará parte integrante de este contrato.

Segunda. Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual será **DOS MIL DOLARES USA.**, que la **ARRENDATARIA** pagará por mensualidades anticipadas dentro de los primeros **CINCO** días hábiles de cada mes.

Tercera. Reajuste del Canon de Arrendamiento: Cada doce (12) meses, contados desde la fecha de suscripción del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en un porcentaje equivalente al de la inflación declarada del ejercicio económico anterior al del inicio del nuevo ejercicio.

Cuarta. Vigencia: El arrendamiento del local, tendrá una duración de **Un año** contado a partir de la firma de este contrato. No obstante lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos de un (1) año, si alguna de las partes con una antelación de tres (3) meses al vencimiento del periodo inicial, o de cualquiera de sus prorrogas, informa a la otra parte su decisión de terminar este contrato.





Quinta. Entrega recepción: La **ARRENDATARIA** declara que recibe el local arrendado a su entera satisfacción, y de conformidad al inventario efectuado junto con el **ARRENDADOR**, según acta suscrita por los contratantes, que será parte integrante de este contrato.

Sexta. Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble imputables a la **ARRENDATARIA**, ya sea por responsabilidad suya, de sus dependientes o usuarios, serán reparados y sus costos serán pagados en su totalidad por la **ARRENDATARIA**. En todo caso, la **ARRENDATARIA** se obliga a restituir el local arrendado, en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

La **ARRENDATARIA** podrá hacer mejoras de cualquier clase en el local arrendado, solamente con permiso escrito del **ARRENDADOR**. De hacerse alguna mejora sin dicho consentimiento, pasaran a ser del propietario del local arrendado, pero si la **ARRENDATARIA** quisiera retirarlas, deberá dejar el local, a su costa, en iguales condiciones en que lo recibió.

Séptima. Tasas e impuestos por Servicios Públicos: La **ARRENDATARIA** se obliga a sufragar oportunamente las tasas, impuestos y contribuciones, que deban pagarse como consecuencia de las actividades a que se destine el local arrendado, desde el inicio de este contrato hasta el día que se haga entrega del local a su **ARRENDADOR**. Igualmente la **ARRENDATARIA** se compromete a pagar las facturas que se presenten al cobro con posterioridad a la terminación de este contrato, si es que corresponden a consumos o gastos generados durante la vigencia del contrato. En caso de mora en el pago de las tasas, impuestos o contribuciones, que se originen como consecuencia del arrendamiento del local que amenacen con la clausura, el **ARRENDADOR** podrá pagarlos para evitar la clausura. Las facturas que deba pagar el **ARRENDADOR** por descuido o negligencia de la **ARRENDATARIA**, prestarán Merito Ejecutivo. La mora en el pago de las tasas e impuestos por servicios públicos imputables a la **ARRENDATARIA** es causal para terminar el presente Contrato de Arrendamiento.

Octava. Restitución: La **ARRENDATARIA** restituirá el inmueble al **ARRENDADOR** al término del contrato o al de la última prórroga. El





ARRENDATARIA lo restituirá en las mismas condiciones en que se recibió, salvo el deterioro natural causado por el uso normal, al igual que entregará copia de los recibos cancelados por los servicios públicos causados por el local arrendado, de los últimos 2 meses.

Novena. Renuncia: La **ARRENDATARIA** declara que renuncia en beneficio del **ARRENDADOR**, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este contrato.

Décima. Cesión: La **ARRENDATARIA** faculta al **ARRENDADOR** a ceder total o parcialmente este contrato y declara que el cedente, es decir el **ARRENDADOR**, queda exento de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este contrato.

Décima Primera. Incumplimiento: El incumplimiento de la **ARRENDATARIA** a cualquiera de sus obligaciones contractuales faculta al **ARRENDADOR** para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente, o en el orden que él elija:

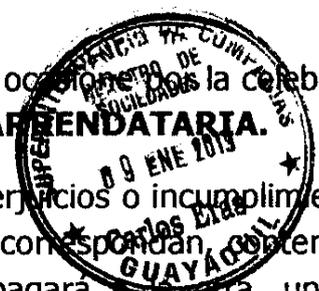
- a) Declarar terminado el contrato y reclamar la devolución del local arrendado, judicial o extrajudicialmente;
- b) Exigir, judicial o extrajudicialmente, a la **ARRENDATARIA** el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento.

Décima Segunda. Validez: El presente Contrato solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la partes.

Décima Tercera. Línea Telefónica: El local que se entrega en arrendamiento, no posee líneas telefónicas quedando expresamente convenido, que la **ARRENDATARIA** podrá instalar en el local arrendado las líneas telefónicas que estime necesarias, sin requerir de la autorización del **ARRENDADOR**.

Décima Cuarta. Costos: Cualquier gasto que se ocasione por la celebración o la prorroga de este Contrato, será asumido por la **ARRENDATARIA**.

Décima Quinta. Cláusula Penal: En casos de perjuicios o incumplimiento por cualquiera de las partes a las obligaciones que le correspondan, contenidas en la ley o en este contrato, la parte incumplida pagará a la otra, una suma



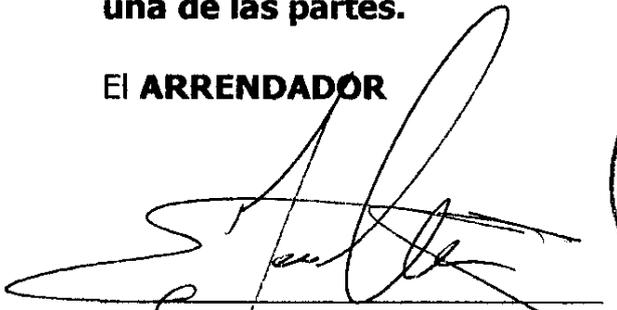
equivalente a **dos salarios mínimos vitales del trabajador**, a título de sanción. Si el perjuicio ocasionado por la parte incumplida, excede el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Décima Séptima. Abandono: La **ARRENDATARIA** de manera expresa e irrevocable autoriza al **ARRENDADOR** para que **ingrese** al local arrendado y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos y el acompañamiento de Agentes de la Policía, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del local arrendado, en el evento de que, por cualquier causa o circunstancia el local arrendado permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses y que la exposición al riesgo sea tal que amenace su destrucción.

Este contrato se firma en la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de septiembre de 2012, en dos (2) ejemplares iguales para cada una de las partes.

El **ARRENDADOR**

ARRENDATARIO


Jorge Aurelio Delgado Panchana
p. Centro de Recreación Turismo, Educación
y Deportes S.A. EDDEPDEL.
GERENTE




Karen Paola Delgado Caguana
p. Lidervent S.A.
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: Que este contrato ha sido
registrado en esta fecha con e

Guayaquil



(e)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992777516001
RAZON SOCIAL: LIDERVERT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO CAGUANA KAREN PAOLA
CONTADOR: CASTILLO CHICA MAYRA HAYDEE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/09/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 17/06/2012
FEC. INSCRIPCION: 25/09/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSTALACION Y ADMINISTRACION DE GIMNASIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA VII ETAPA Calle: JOSE MARIA EGAS
Número: SOLAR 1AL11 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: 703 Bloque: PLANTA ALTA Edificio:
PISCINA JORGE DELGADO Referencia ubicación: JUNTO A LA IGLESIA EVANGELICA ALBORADA Celular: 092224511
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Claudia Leticia Alcóser Muñoz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CANTON LITORAL SUR

Usuario: CLAM010808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha: 04/10/2012 08:57:40

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0902777516001
RAZON SOCIAL: LIDERVERT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO AGT.** 25/09/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y ADMINISTRACION DE GIMNASIOS
ACTIVIDADES DE CAPACITACION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS MEDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA VII ETAPA Calle: JOSE MARIA EGAS
Número: SOLAR 1A L 11 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: JUNTO A LA IGLESIA EVANGELICA
ALBORADA Manzana: 703 Bloque: PLANTA ALTA Edificio: PISCINA JORGE DELGADO Celular: 092224511



Cladía Leticia Alcóser Muñoz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLAM010000 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/10/2012 08:57:40